



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202130000003911

Fecha: 04-01-2021

Página 1 de 5

Bogotá D.C.,

Doctor

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Representante a la Cámara

Congreso de la República

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de información sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Rad. Int. 202042302012042 - 202042302194092

Respetado doctor Chacón:

En atención a la proposición de control político No. 024 de 2020 aprobada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, al respecto de manera atenta le informo que de acuerdo a las competencias este Ministerio no es la entidad encargada de consolidar la información de accidentes de tránsito que ocurran en el territorio nacional, razón por la cual se solicitó la información a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES quien dio respuesta a través de oficio 20201300124281 del 16 de diciembre de 2020, el cual se anexa a la presente comunicación.

Es preciso indicar que en atención a la Ley 1753 de 2015, la ADRES tiene dentro de objeto garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS destinados a la financiación del aseguramiento, para lo cual, adelanta entre otras funciones, las verificaciones para el reconocimiento y pago por los distintos conceptos, que promueva la eficiencia en la gestión de los recursos; para lo cual ejecuta diferentes procedimientos, definidos en la ley y los reglamentos, los cuales además establecen los legitimados para promover el cobro de obligaciones a su favor, los términos para el reconocimiento y pago, así como los requisitos exigidos para dicho reconocimiento. En este sentido, en el caso del objeto de la pregunta es pertinente mencionar, que la ADRES realiza el reconocimiento y pago de las reclamaciones derivadas de accidentes de tránsito en donde se involucran vehículos no asegurados o no identificados, eventos catastróficos de origen natural o terrorista; y se realizan sobre servicios de salud, indemnizaciones de incapacidad permanente o muerte y gastos funerarios, gastos de transporte y movilización a la institución prestadora de servicios de salud.

El Gobierno Nacional en ejercicio de su facultad constitucional y en desarrollo del artículo 167 de la Ley 100 de 1993, estableció los parámetros para el reconocimiento y pago de los servicios de salud a cargo de la Subcuenta ECAT del FOSYGA hoy ADRES, sujetando el pago de estos, a la presentación de una reclamación que debe agotar un proceso

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202130000003911

Fecha: 04-01-2021

Página 2 de 5

de auditoría, y como producto obtener un estado de aprobación a través del Decreto 056 de 2015 compilado en los artículos 2.6.1.4.2.1 y subsiguientes del Decreto 780 de 2016, cuyos reconocimientos se realizan a las instituciones prestadoras de servicios de salud en los casos de atenciones en salud y gastos de transporte y a las personas naturales en los casos de indemnizaciones por muerte y gastos funerarios, e indemnizaciones por incapacidad permanente.

En este sentido, el libro 2, parte 6, título 1, Capítulo 4 del Decreto 780 de 2016 contempla respecto de cada uno de los amparos previstos, que el pago está sujeto a la presentación de una solicitud radicada ante el Ministerio o la entidad que se defina para el efecto, o ante la aseguradora, según corresponda, acompañada de una serie de documentos que allí se detallan, los cuales deben ser objeto de verificación, para lo cual se estudiará su procedencia, cuantía, presentación dentro del término y si la misma no ha sido pagada con anterioridad. En virtud de lo anterior, el Capítulo IV de la Resolución 1645 de 2016, establece el procedimiento de verificación y control para pago de las reclamaciones ante la subcuenta ECAT del FOSYGA hoy ADRES, señalando en el artículo 9 las etapas que toda reclamación debe surtir, así: *"ARTÍCULO 9o. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO. Toda reclamación ante la Subcuenta ECAT del Fosyga o quien haga sus veces, surtirá para su verificación, control y pago, las etapas de: 1) pre-radicación; 2) radicación; 3) auditoría integral; 4) comunicación del resultado de auditoría y respuesta al mismo; y/o 5) pago, cuando este último proceda."*

Por otro lado, los literales a) y b) del numeral 2 del artículo 192 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, establecen que el SOAT tiene por objeto cubrir a las víctimas de accidentes de tránsito los gastos que se deban sufragar por muerte, atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria e incapacidad; los gastos funerarios y los ocasionados por el transporte de la víctima a las entidades del sector salud; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, cuando el accidente sea ocasionado por un vehículo no identificado o no asegurado, los servicios de salud, indemnizaciones y gastos serán cubiertos por la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito -ECAT del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), hoy ADRES.

De acuerdo con lo anterior, la información suministrada por la ADRES hace referencia a las reclamaciones presentadas por las personas naturales y jurídicas por concepto de servicios médico quirúrgicos, indemnizaciones y gastos de transporte, derivadas de accidentes de tránsito con vehículo no asegurado o no identificado, lo cual representa solo una parte del universo objeto de la proposición. En este sentido, de manera atenta le informo que a través de oficio 202130000003891 del 4 de enero de 2021 se dio traslado de su solicitud a Cámara del SOAT de la Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA quien consolida las estadísticas por usted requeridas.

En este sentido a continuación, se da respuesta a las preguntas relacionadas con: i) el costo al sistema de salud asociado a cada evento en el cual se haga uso del SOAT, discriminando por tipo de vehículo; ii) el número de eventos de uso del SOAT, discriminado por tipo de vehículo; iii) el porcentaje de usuarios del SOAT hizo uso del mismo, discriminado por tipo de vehículo; iv) el número de personas lesionadas y fallecidas por accidentes de transporte, únicamente los números asociados a eventos en los cuales se hizo uso del SOAT, discriminado por tipo de vehículo.



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202130000003911

Fecha: 04-01-2021

Página 3 de 5

Tabla No.1
Valores reconocidos por el FOSYGA hoy ADRES por tipo de cobertura

Cifras en pesos

Vigencia	Gastos médicos quirúrgicos	Indemnización por muerte y gastos funerarios	Gastos de Transporte	Indemnización incapacidad permanente	Total reconocido
2015	113.926.350.829	3.788.377.550	2.179.100		117.716.907.479
2016	162.050.837.746	2.058.291.999	555.966.817	3.400.200	164.668.496.762
2017	227.946.944.290	24.407.080.439	2.450.033.526	3.866.099	254.807.924.354
2018	162.139.831.642	9.642.655.816	1.331.524.066	6.976.939	173.120.988.463
2019	12.388.376.193	7.451.246.545		10.214.399	19.849.837.137
2020	123.470.224.814	20.969.861.198	5.314.243.942	29.088.933	149.783.418.887

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES

NOTA: Para la vigencia 2020, se toma el corte al 31 de octubre de 2020

Tabla No 2.
Valores Reconocidos por el FOSYGA hoy ADRES por tipo de evento

Cifras en pesos

Vigencia	Accidente de Tránsito	Evento Terrorista	Eventos catastróficos de origen natural	Total reconocido
2015	115.226.260.822	1.180.754.076	1.309.892.581	117.716.907.479
2016	163.193.842.040	553.536.327	921.118.395	164.668.496.762
2017	249.492.178.563	236.483.239	5.079.262.552	254.807.924.354
2018	171.508.229.488	134.425.832	1.478.333.143	173.120.988.463
2019	18.929.178.045	41.510.970	879.148.122	19.849.837.137
2020	148.059.961.760	176.948.185	1.546.508.942	149.783.418.887

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES

NOTA: Para la vigencia 2020, se toma el corte al 31 de octubre de 2020

Tabla No 3.
No. de víctimas por tipo de evento y fecha de ocurrencia del evento

Vigencia	Accidente de Tránsito	Evento Terrorista	Eventos catastróficos de origen natural	Total reconocido
2015	133.651	767	201	134.619
2016	195.062	468	189	195.719
2017	230.587	245	446	231.278

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202130000003911

Fecha: 04-01-2021

Página 4 de 5

Vigencia	Accidente de Tránsito	Evento Terrorista	Eventos catastróficos de origen natural	Total reconocido
2018	151.877	99	223	152.199
2019	2.266	3	49	2.318
2020	145.241	133	258	145.632
Total	858.684	1.715	1.366	861.765

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES

NOTA: Para la vigencia 2020, se toma el corte al 31 de octubre de 2020

Tabla No 4.

Valores Reconocidos por tipo de evento genero de la víctima y año de reconocimiento y pago

Cifras en pesos

Genero	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Femenino	35.123.961.304	46.425.870.271	74.362.795.749	51.438.015.187	4.382.627.783	38.578.298.267
Accidente de Tránsito	34.068.012.589	46.018.139.024	71.501.075.835	50.556.814.390	3.818.942.718	37.866.249.666
Evento Terrorista	437.250.761	121.604.253	64.449.680	26.849.616	41.510.970	76.551.729
Eventos catastróficos de origen natural	618.697.954	286.126.994	2.797.270.234	854.351.181	522.174.095	635.496.872
Masculino	82.591.923.175	118.171.629.765	178.488.728.668	120.380.143.504	15.467.209.355	106.110.743.189
Accidente de Tránsito	81.157.225.233	117.135.506.284	176.035.194.603	119.648.585.326	15.110.235.327	105.099.548.163
Evento Terrorista	743.503.315	431.932.074	172.033.559	107.576.216		100.396.456
Eventos catastróficos de origen natural	691.194.627	604.191.407	2.281.500.506	623.981.962	356.974.028	910.798.570
NO MARCADO EN EL FORMULARIO (NULL)*	1.023.000	70.996.727	1.956.399.935	1.302.829.772	0	5.094.377.431
Accidente de Tránsito	1.023.000	40.196.732	1.955.908.124	1.302.829.772		5.094.163.931
Eventos catastróficos de origen natural		30.799.995	491.811			213.500
TOTAL	117.716.907.479	164.668.496.763	254.807.924.352	173.120.988.463	19.849.837.138	149.783.418.887

Fuente: Dirección de otras Prestaciones de la ADRES NO MARCADO EN EL FORMULARIO - NULL: Corresponde a reclamaciones en las que el formulario diligenciado por el reclamante (persona natural o jurídica) no contiene información en el campo género de la víctima. NOTA: Para la vigencia 2020, se toma el corte al 31 de octubre de 2020

Tabla No 5.

Valores Reconocidos por accidentes de tránsito ocasionados por "vehículos fantasmas" o sin (SOAT)

Aseguramiento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Vehículo fantasma	79.874.619.688	113.269.259.381	156.732.157.116	108.816.637.109	5.217.485.302	73.967.709.445
No asegurado	32.136.187.482	46.434.895.769	87.765.719.892	60.419.251.398	13.711.692.744	68.566.383.831
Vehículo en fuga	693.426.177	901.705.750	1.000.645.171	173.174.186		399.666.517

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202130000003911

Fecha: 04-01-2021

Página 5 de 5

Aseguramiento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Póliza falsa	194.756.193	207.729.076	215.203.647	49.457.356		16.751.695
TOTAL	112.898.989.540	160.813.589.976	245.713.725.826	169.458.520.049	18.929.178.046	142.950.511.488

Cordial saludo,

MARIA ANDREA GODOY CASADIEGO
Viceministra de Protección Social

Anexo(s): Oficio ADRES en cinco (5) folios
Oficio de traslado a Fasecolda en un folio

Elaboró: Mónica V
Revisó/Aprobó: María A G

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

